



CVE N 12/2018 ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON – ID N° 355.705.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 367/2018 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado suscribir la Adenda al Contrato por Resolución SG N° 153, de fecha 17 de abril de 2.019, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, Ruc N° 80008449-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta, con Cédula de Identidad N° 2.701.113 y el Sr. Carlos Ignacio Ayala González, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad Esc. N° 477, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la CVE N 12/2018 ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DGGIES / DG N° 1299 de fecha 17 de abril de 2019, remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico, solicita la Modificación de la Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES en lo que respecta a las cantidades del Contrato N°367/2018 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, en el marco de la CVE N 12/2018 ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 242, de fecha 17 de abril de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución SG N° 153, de fecha 17 de abril de 2.019, aprueba la Adenda de la Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES en lo que respecta a las cantidades del Contrato N° 367/2018, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, en el marco de la CVE N 12/2018 ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES en los que respecta a las cantidades adjudicadas del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CANTIDADES ADJUDICADAS

- PRIMERA ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD: La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- SALDO DE LA CANTIDAD TOTAL: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días, del mes de abril del año 2019.


Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA



Gonzalo I. Samaniego
Presidente


Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE


Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA



Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente